REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CGS/EOM/JEV

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
123822
RECIBIDO

Ministerio del Interior
Oficina de Partes
31 DIC. 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

RESOLUCIÓN N° 11085

SANTIAGO, 27 DE NOVIEMBRE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Oficio Circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE,** los siguientes proyectos con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACION	Monto en $
135013320158	Adquisición de implementación computacional para Centro Intercultural Kuchu Marka Huayna (Rincon del Pueblo Joven) comuna de Melipilla (GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA)	
TOTAL		504.980.-

2.- **Considerando** que la asignación de recursos señalada, se encuentra destinada a financiar un proyecto de naturaleza social, cuyo desarrollo resulta ser totalmente impostergable, autorizase a contratar su ejecución bajo sistema de trato directo vía tres cotizaciones.

3.- Para los efectos de la autorización anterior, deberá dejarse constancia en la resolución dictada por el organismo ejecutor o por las autoridades correspondientes, tanto de la excepción del llamado a propuesta pública, como de los motivos en que se basa.

4.- De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta como se señala en la Resolución N° 759 del 2003 de la Contraloría General de la República, remitiendo el informe respectivo al Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretario del Interior (S)

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
11 DIC. 2009
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR $ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR $ _____
IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

TOMADO RAZON
Por orden del Contralor General de la República
30 DIC. 2009
Villagin
JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

Transcribo a Ud. para su conocimiento
Saludo atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior